

Decreto N° 3295
Pucón, 20/10/2009

Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
 - 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

JACQUELINE E. TORRES SANCHEZ Rut (300,000 TRESCIENTOS MIL PESOS PRESENTACION ARTISTICA, SEGUN D.E. N° 1667 20/10/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	103	20/10/2009	300,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		300,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	300,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	300,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		270,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		30,000
	Sumas Iguales	600,000	600,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000				
Presupuesto Vigente	187,337,000				
Total Comprometido	174,871,889				
Saldo x Comprometer	12,465,111				

Saldo x Comprometer

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

[Home](#) | [Boleta de Honorarios Electrónica](#)[Identificar nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)[Página Segura](#)**JACQUELINE ESTHER TORRES SANCHEZ****BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 103

RUT: 1 [REDACTED]**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,****MONITORA EN DANZA Y MUSICA CHILENA
LAS AZALEAS [REDACTED] Villa/Pob. JARDINES DEL CLARO, PUCON
TELEFONO: [REDACTED]****Fecha:** 30 de Septiembre de 2009**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON**Rut:** 69191600-6

Por atención profesional:

PRESENTACION ARTISTICA PROGRAMA FIESTAS PATRIAS RAMADA MOVIL	300.000
Total Honorarios \$:	300.000
10% Impto. Retenido:	30.000
Total:	270.000

Fecha / Hora Emisión: 30/09/2009 11:24



1338580700103E5A3890

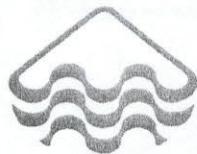
Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200909301122

[Imprimir Boleta](#)[Enviar Boleta por e-mail](#)[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Pucón, Octubre de 2009

GONZALO VÉJAR PAZ, COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA, informa y certifica en concordancia con la actividad "RAMADA MOVIL" enmarcado dentro del Programa Mes Fiestas Patrias Pucón 2009, y organizada por la **Casa de la Cultura**, que esta actividad se llevó a cabo según lo planificado el jueves 17 de Septiembre a partir de las 14:00 horas, por las calles de la Ciudad de Pucón.

Cabe hacer mención que en esta acción artística participó el Artista Sra. **Jacqueline Torres**

Es importante manifestar que la artista **Jacqueline Torres**, desarrolló sin contratiempos su presentación, brindando un espectáculo tal como estaba programado, respondiendo positivamente a los acuerdos suscritos con la Coordinación Municipal de Cultura.

Es todo cuanto puedo informar.

Vº Bº DIDEKO

COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA
GONZALO VÉJAR PAZ



DECRETO EXENTO N° 1667

PUCON, 17 SEP 2009

V I S T O S:

1.- El Decreto exento Nro. 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009, donde se incluye la Cuenta Área de Gestión 6 "Programas culturales".

2.- El Programa denominado "**PRESENTACIONES ARTISTICAS PARA FIESTAS PATRIAS**" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por decreto N° 1265 de fecha 27.07.09.-

3.- El Convenio a Honorarios a contar del 17 de Septiembre de 2009 hasta el 17 de Septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña **JACQUELINE ESTHER TORRES SANCHEZ R.U.T.** [REDACTED]

4.- El Convenio a Honorarios a contar del 17 de Septiembre de 2009 hasta el 17 de Septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don **MARCO EXEQUIEL HUENTECURA LIEMPI R.U.T.** [REDACTED]

5.- El Convenio a Honorarios a contar del 18 de Septiembre de 2009 hasta el 18 de Septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña **ROSARIO DEL CARMEN SANCHEZ PEREZ R.U.T.** [REDACTED]

6.- El Convenio a Honorarios a contar del 20 de Septiembre de 2009 hasta el 20 de Septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña **PATRICIA XIMENA SOTO REYES R.U.T.** [REDACTED]

5.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

C O N S I D E R A N D O

Que dentro de las acciones relacionadas con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran el facilitar el acceso mayoritario a la creación y producción actividades de artistas locales, relacionadas con la cultura y el folklore nacional a todas las personas de la Comuna.

D E C R E T O:

1.- El Programa denominado "**PRESENTACIONES ARTISTICAS PARA FIESTAS PATRIAS**" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por decreto N° 1265 de fecha 27.07.09.-

2.- El Convenio a Honorarios a contar del 17 de Septiembre de 2009 hasta el 17 de Septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña **JACQUELINE ESTHER TORRES SANCHEZ R.U.T.**

3.- El Convenio a Honorarios a contar del 17 de Septiembre de 2009 hasta el 17 de Septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don **MARCO EXEQUIEL HUENTECURA LIEMPI R.U.T.**

4.- El Convenio a Honorarios a contar del 18 de Septiembre de 2009 hasta el 18 de Septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña **ROSARIO DEL CARMEN SANCHEZ PEREZ R.U.T.**

5.- El Convenio a Honorarios a contar del 20 de Septiembre de 2009 hasta el 20 de Septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña **PATRICIA XIMENA SOTO REYES R.U.T.**

6.- **IMPUTENSE**, el gasto al Área de Gestión 6 "Programas Culturales" por un monto de \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Gladiela Matus Ranguilef
GLADIELA MATUS RANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

EDITA MANSILLA BARRIA
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

EMB/GMP/CDN/MVR/cpc

DISTRIBUCION:

-Control Interno.
-Dirección de Administración y Finanzas
-Carpeta Personal.
-Interesada.
-Archivo.

06 Prog Culturales
25784600
25406024
377.9.76



Municipalidad
de Pucón

PROGRAMA

Actividad : "PRESENTACIONES ARTÍSTICAS PROGRAMA DE FIESTAS PATRIAS".
FECHAS : 17, 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE.
Lugar : Diferentes espacios públicos.

OBJETIVO GENERAL

Satisfacer los requerimientos para la realización del programa **"PRESENTACIONES ARTÍSTICAS PROGRAMA DE FIESTAS PATRIAS"**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Rescatar y difundir manifestaciones artísticas y culturales de raíz folclórica y chilena en general, en la comuna de Pucón.
- Preservar los valores culturales del arte de la danza chilena, apoyando y fomentando el trabajo de nuestros talentos locales.
- Entregar una alternativa de recreación a vecinos y vecinas de Pucón y turistas que visitan la zona, en estas fiestas patrias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa pretende satisfacer los requerimientos para la realización del programa **"PRESENTACIONES ARTÍSTICAS PROGRAMA DE FIESTAS PATRIAS"**, consistiendo en la contratación de artistas para diferentes actividades organizadas y patrocinadas por el municipio, como presentaciones en danzas folclóricas y música popular, destinadas al público local y foráneo.

REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	TOTALES
Honorarios Artistas.	\$650.000.-

TOTAL: \$650.000.-

CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO

GONZALO VÉJAR PAZ
COORDINADOR MUNICIPAL DE
CULTURA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 16 días de septiembre de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] 0, ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra doña **JACQUELINE ESTHER TORRES SANCHEZ**, chilena, estado civil casada, profesión músico, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Pucón, Las Azaleas [REDACTED] Jardines del Claro, vienen en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a doña **JACQUELINE ESTHER TORRES SANCHEZ**, a realizar la siguiente función:

- Presentación artística (música) en actividad denominada "Ramada Móvil", enmarcados en el programa **"PRESENTACIONES ARTÍSTICAS PROGRAMA DE FIESTAS PATRIAS"**, impulsada por la Coordinación de Cultura de la Municipalidad de Pucón.

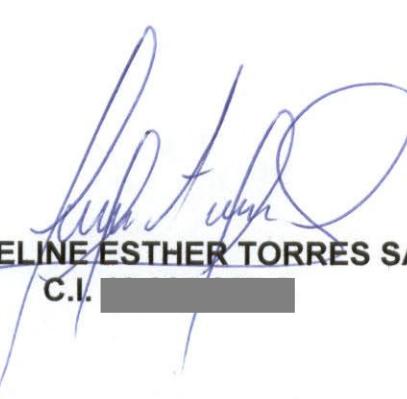
SEGUNDO : La presentación artística se realizará el día 17 de septiembre de 2009, y su duración será de 5 horas.

Las partes podrán darle término anticipado a este convenio dando aviso a la otra el mismo día de la presentación con dos horas antes de anticipación, a lo menos, a la actividad, sin que esto signifique indemnización de ningún tipo.

TERCERO : Por los servicios mencionados, la Municipalidad pagará a doña **JACQUELINE ESTHER TORRES SANCHEZ**, a título de honorarios al suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) brutos los que se pagaran contra boleta de prestación de servicios a honorarios.

El pago se realizará dentro los diez primeros días de efectuada la presentación artística, previo informe de cumplimiento visado por el Director de Desarrollo Comunitario.

- CUARTO** : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.
- QUINTO** : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.
- SEXTO** : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.
- SEPTIMO** : Doña **JACQUELINE ESTHER TORRES SANCHEZ** declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones de los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de diciembre del año 2002 y artículo 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativas.
- OCTAVO** : El presente convenio se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.


JACQUELINE ESTHER TORRES SANCHEZ
C.I. [REDACTED]


EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA